



PODER JUDICIAL



DEFENSA PÚBLICA

Año 2010

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

Julio 2011



ÍNDICE

Introducción.....pág. 4

DEFENSORÍAS DE MONTEVIDEO

Administrativo.....	pág. 14
Adolescentes.....	pág. 15
Civil.....	pág. 16
Familia y Menores.....	pág. 17
Familia Especializado.....	pág. 18
Laboral.....	pág. 19
Penal.....	pág. 20
Crimen Organizado.....	pág. 21
Ejecución Penal.....	pág. 21

DEFENSORÍAS DEL INTERIOR DEL PAÍS

Defensores Designados.....	pág. 26
Administrativo.....	pág. 27
Adolescentes.....	pág. 30
Civil.....	pág. 31
Familia y Menores.....	pág. 33
Asuntos patrocinados en Violencia Doméstica y CNA.....	pág. 34
Laboral.....	pág. 36
Penal y Ejecución Penal.....	pág. 37
ANEXO	pág. 40



INTRODUCCIÓN

En el marco de los distintos estudios que realiza la División Planeamiento y Presupuesto a través de su Departamento de Estadísticas, presentamos en esta oportunidad el informe de la actividad desarrollada por el Servicio de la Defensa Pública del Poder Judicial de todo el país.

A modo de introducción, diremos que este servicio se presta a través de oficinas en todo el país que son las encargadas de asumir la defensa en los asuntos judiciales de las personas de menores recursos económicos y que en consecuencia no pueden acceder a los servicios particulares de un profesional, razón por la cual el servicio tiene como una de sus principales características la de su gratuidad. Aquellos interesados deben reunir los requisitos establecidos en la Acordada número 7414 de fecha 5 de marzo de 2011, la cual fundamentalmente regula los ingresos máximos que debe tener una persona según su núcleo familiar para poder hacer uso del servicio de la Defensa Pública (con excepción de las materias Penal y Adolescentes Infractores en las cuales el Estado brinda en todos los casos la defensa de oficio).

En cuanto al diseño estructural del Servicio de la Defensa Pública, encontramos en el vértice piramidal a la Dirección Nacional de Defensorías Públicas (DI.NA.DEF.) que es la oficina encomendada para la organización y administración de las Defensorías de todo el país. Éstas a su vez están divididas entre las del interior del país y las de Montevideo y en Montevideo las oficinas están divididas según materia (excepto Crimen Organizado) contando con Directores en cada una de ellas que dependen de la DI.NA.DEF.. En el interior existe una Defensoría con asiento en cada ciudad donde existe Juzgado Letrado de 1ª Instancia y los Defensores están semi especializados por materias. Con la finalidad de facilitar la comprensión del presente estudio, proporcionamos algunas breves definiciones -no jurídicas- de las principales materias:

Defensoría Pública de Adolescentes Infractores: son los encargados de patrocinar a los adolescentes que hayan cometido acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Es bueno recordar que según lo establecido en el artículo 1º del Código de la Niñez y de la Adolescencia, son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de 13 y menores de 18 años de edad.

Defensoría Pública en lo Civil: en esta materia se representa a aquellas personas con conflictos vinculados a la actividad privada, de las personas físicas o jurídicas sobre las cuales se pretende una reparación económica o una declaración jurisdiccional, y que no corresponda específicamente a otra materia

Defensoría Pública de Familia: los defensores en materia de familia, son los encargados de llevar adelante los asuntos relativos al derecho de familia, es decir, juicios de divorcio, tenencia, patria potestad, tutela, curatela, pensiones alimenticias, etc. Asimismo, se atienden otros aspectos jurídicos de las personas físicas como ser la capacidad, estado civil, nombre, etc..

Defensoría Pública del Trabajo: a través de la misma, se patrocina a aquellas personas con conflictos individuales de trabajo, sean estos por despidos, licencias, aguinaldos, horas extras y demás rubros y condiciones laborales. La tarea del Defensor también abarca el asesoramiento y la representación en la conciliación previa que se desarrolla en el ámbito del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Defensoría Pública en lo Criminal: esta Defensoría es la encargada de atender aquellos asuntos en los que se intenta determinar la



responsabilidad de los individuos que presuntamente han cometido hechos con apariencia delictiva incluyendo las faltas.

Defensoría Pública en lo Criminal (Especializada): esta oficina patrocina a aquellos ciudadanos vinculados con delitos que fueran cometidos por grupos delictivos organizados, según lo establecido en el artículo 414 de la Ley 18.362.

Defensoría Pública de Familia (Especializada): son atendidos principalmente aquellos asuntos vinculados con violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual como económica. También son atendidos aquellos asuntos previstos en los artículos 117 y siguientes del Código de la Niñez y de la Adolescencia, referidos a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.

Defensoría Pública de Ejecución Penal: esta oficina atiende en materia penal pero en la etapa de la ejecución de la sentencia, es decir, en el período en el cual el procesado se encuentra cumpliendo la pena impuesta en la sentencia.

Con respecto a las Defensorías ubicadas en el interior del país, debemos mencionar que es difícil encontrar especialización por materia, por lo que la gran mayoría de las Defensorías son multimateria, es decir que los Defensores atienden asuntos de distintas características.

Universo de estudio, metodología y evolución del sistema estadístico.

Hemos considerado oportuno mantener un paralelismo con la estructura metodológica y sistema de análisis utilizado desde el año 2001, presentando los mismos o similares indicadores a los efectos que sea posible apreciar y ponderar la evolución de la actividad en esta área. Es así que tendremos dos grandes capítulos, uno de ellos destinado a la información correspondiente a Montevideo y otro para el interior del país, en los cuales el análisis es realizado por cada una de las materias. Han sido incorporados también la cantidad de defensores designados (los cuales fueron contabilizados de la *Lista de Autoridades* del 14 de setiembre de 2010) así como la cantidad de defensores que informaron respecto de su actividad.

Los indicadores estadísticos son procesados a partir de los relacionados bimensuales remitidos por los Defensores Públicos e ingresados a la base en esta oficina. El relevamiento de datos ha ido evolucionando desde el año 1998 a la fecha. En dicho año por Acordada número 7355 de la Suprema Corte de Justicia, se designó una Comisión conformada por las Divisiones Planeamiento y Presupuesto (D.P.P.), Servicios Inspectivos, y el Coordinador del Servicio de Asistencia Letrada del Interior, con el objetivo de formular un Proyecto sobre recolección de datos estadísticos de las Defensorías Públicas del país, el cual fue aprobado por Resolución Nº 566 del año 1999 de la Suprema Corte de Justicia, por el cual se crea el “Proyecto de Relevamiento de Datos Estadísticos de las Defensorías.”

En el año 2002 se obtuvieron los recursos humanos y materiales para poner en funcionamiento dicho proyecto. A estos efectos, fueron confeccionados los formularios para relevar los datos estadísticos, los cuales en un principio fueron completados en soporte papel. Con este sistema, pudo emitirse el primer informe de



Actividad de Defensorías elaborado por la D.P.P. con la base de datos registrados por la entonces oficina de Servicio de Asistencia Letrada del Interior.

Entre los años 2006 a 2008, el Poder Judicial Uruguayo a través de la Dirección General de Servicios Administrativos (D.G.S.A.), Dirección Tecnología Informática (DI.T.IN.) desarrolló el “Proyecto Jurisdiccional” con el objetivo de universalizar el acceso a la tecnología informática y el uso de las comunicaciones electrónicas, instalando gradualmente equipos informáticos, conectados a la Red Nacional Judicial (RENAJU) en las Defensorías de Montevideo y en el interior del País.

A partir de la infraestructura instalada con el Proyecto Jurisdiccional y a una donación de PC realizado por el Gobierno de la República de China, se logró que cada Defensoría del país contara con un PC desde el año 2010, lo cual permitió la total conectividad de las mismas con el resto de las oficinas judiciales que forman parte de la RENAJU, y así lograr la posibilidad de informatizar el Sistema Estadístico de Defensorías.

Finalmente, a partir de mediados de año de 2010 y luego de algunas pruebas piloto, se puso en funcionamiento el nuevo Sistema informático en Montevideo, por lo que la base de datos de dicho año está conformada por los antiguos formularios completados manualmente y por los nuevos formularios electrónicos para el caso de la capital. En el interior aún se mantienen los formularios escriturados en papel.

Este nuevo sistema nos permite obtener algunas ventajas y beneficios tales como:

- a)- Completar la información online y remitirlo a DPP vía Intranet (RE.NA.JU).
- b)- Monitorear el ingreso y acceso a los datos en tiempo real.
- c)- Evitar la digitación e ingreso manual de los datos a la Base Estadística en D.P.P..

-
- d)- Devolver el formulario electrónico online al Defensor en caso de detectar errores, para modificarlo.
 - e)- Emitir informes con los datos acumulados automáticamente en la Base por Defensor y por Materia en todo el país.
 - f)- Reducción de recursos humanos y materiales necesarios en el proceso de confección de los formularios estadísticos, envío, recepción, control, ingreso a la base estadística, y archivo de los relacionados bimensuales de Defensorías
 - g)- Eliminación de posibilidad de error de digitación en el ingreso de los datos a la base
 - h)- Disposición de la información en tiempo real
 - i)- Simplificación del procesamiento de los datos estadísticos
 - j)- Contribución a una nueva cultura de gestión

Como podemos observar, se ha avanzado mucho en el sistema estadístico lo cual ha permitido disminuir de forma importante los márgenes de posibles errores en el ingreso de datos. No podemos dejar de mencionar que esta División no cuenta con los recursos humanos ni materiales para verificar la exactitud de los datos relevados, acotando la tarea de control a la detección de variaciones que se encuentren fuera de los parámetros normales. Sin embargo, dicha tarea no es garantía absoluta para la localización de inconsistencias ya que en primer lugar los abogados defensores tienen total autonomía técnica respecto a las decisiones procedimentales, las cuales podrían generar importantes diferencias de un año a otro. A este respecto, debemos tener presente lo establecido en el artículo 387 de la Ley N° 16.320 de noviembre de 1992, el cual dispone: “Declárese que los Defensores de Oficio tienen absoluta independencia técnica en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ejercitar las potestades que les confiere la Constitución y las leyes en defensa de los patrocinados. En el caso que se afecte la eficacia o se menoscabe la función de los Defensores de Oficio, deberán ponerlo en conocimiento del Director de la respectiva Defensoría, quien con anuencia



de la Sala de Defensores correspondiente adoptará las medidas pertinentes para hacer cesar su situación”.

Por otro lado, las grandes variaciones también pueden producirse por los traslados de defensores, subrogaciones, suplencias o cambios en la demanda, así como también la actividad del Juzgado al cual se encuentra ligada la actividad del Defensor.

Para finalizar, diremos que este estudio tiene un enfoque exclusivamente descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones jurídicas que llevan a los Defensores a proceder de una manera determinada, por lo que en ningún caso este informe tiene un espíritu evaluatorio de la actividad en los mismos.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

Recepción e ingreso de datos: Verónica Saldivia y Melina Britos

Procesamiento de datos, análisis y redacción: Dr. Sebastián González.

Este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de todos los integrantes de la División Planeamiento y Presupuesto y de su Departamento de Estadísticas.

Asimismo, agradecemos muy especialmente a todos los Defensores, Procuradores y Funcionarios en general que han colaborado con el suministro de la presente información.



DEFENSORÍAS DE MONTEVIDEO





MATERIA ADMINISTRATIVA

Para el procesamiento de los datos de la Defensoría en materia Administrativa, se trabajó sobre los nuevos formularios Web.

Defensorías de Montevideo

Materia Administrativa -

Procedimiento Administrativo disciplinario	2009	2010	Variación %
Audiencias	0	0	-
Escritos de descargos	5	0	-100%
Vistas	6	0	-100%
Recursos	7	0	-100%
Diligenciamiento de prueba	3	0	-100%

-Defensores designados: Esta materia se atiende con los Defensores designados para la materia Civil. Uno de los Defensores se encontró de licencia médica desde el 23 de julio hasta el 23 de setiembre de 2010. Asimismo, debemos mencionar que en algunos meses del año en estudio, esta materia fue atendida exclusivamente por el Director de la defensoría en materia civil conjuntamente con un Defensor.

Defensorías de Montevideo

Materia Administrativa

Procedimiento Administrativo Común	2009	2010	Variación %
Recursos con fundamentación	25	36	44%
Recursos sin fundamentación	8	79	887,5%
Vistas	15	18	20%
Diligenciamiento de prueba en audiencias	13	39	200%
Diligenciamiento de prueba por oficios	0	0	0%
Recursos con fundamentación	0	0	0%

-Defensores designados: Esta materia se atiende con los Defensores designados para la materia Civil. Uno de los Defensores se encontró de licencia médica desde el 23 de julio hasta el 23 de setiembre de 2010. Asimismo, debemos mencionar que en algunos meses del año en estudio, esta materia fue atendida exclusivamente por el Director de la defensoría en materia civil conjuntamente con un Defensor.

Defensorías de Montevideo
Materia Administrativa

Otros	2009	2010	Variación %
Estudio de Expedientes fuera de la oficina	32	37	15,6%
Retiro de expedientes para su estudio	3	5	66,6%
Otros escritos presentados	2	10	400%

-Defensores designados: Esta materia se atiende con los Defensores designados para la materia Civil. Uno de los Defensores se encontró de licencia médica desde el 23 de julio hasta el 23 de setiembre de 2010. Asimismo, debemos mencionar que en algunos meses del año en estudio, esta materia fue atendida exclusivamente por el Director de la defensoría en materia civil conjuntamente con un Defensor.

MATERIA ADOLESCENTES INFRACTORES

Para el procesamiento de los datos de la Defensoría en materia de Adolescentes, se trabajó sobre los nuevos formularios Web.

Defensorías de Montevideo
Materia Adolescentes Infractores -Año 2010-

Indicador	2009	2010	Variación %
Aceptaciones de cargo	1048	855	-18,4%
Escritos presentados	1332	1616	21,3%
Audiencias	2390	2107	-11,8%
Adolescentes Inf. Visitados	481	610	26,8%

(¹)-Defensores designados: 5 más un Director, de los cuales 4 informaron acerca de su actuación.

¹ Dato obtenido de la Lista de Autoridades 14/09/2010.



MATERIA CIVIL

Defensorías de Montevideo Materia Civil -Año 2010-

Indicador	2009	2010	Variación
Asuntos Patrocinados	108	-	-
Escritos presentados	1328	1256	-5,4%
Audiencias	419	368	-12,2%

-Defensores designados: 3 más un Director.

Para el procesamiento de los datos de la Defensoría Civil, se trabajó sobre los formularios electrónicos. Asimismo, debemos destacar que el indicador correspondiente a *Asuntos Patrocinados*, fue calculado hasta el año 2009 por la suma de demandas y contestaciones presentadas, los excepcionamientos y los escritos de oblación y consignación, los cuales también están incluidos en el indicador de *Escritos Presentados*, razón por la cual en el año 2010 sólo se presentan los *Escritos Presentados*.

A su vez, es interesante señalar que del total de escritos presentados aproximadamente un 77,9 % corresponden a prórrogas de lanzamientos.

Si tomamos en cuenta los valores de tres años a esta parte, se puede observar un descenso constante en todos los indicadores, recordemos que en el 2008 los *escritos presentados* fueron 1.547 y las *audiencias* 427.

MATERIA FAMILIA

Defensorías de Montevideo Materia Familia -Año 2010-

Indicador	2009	2010	Variación
Asuntos Patrocinados	5376	4403	-18,1%
Escritos presentados	10270	9134	-11,1%
Audiencias	9102	8101	-11%

-Defensores designados: 28 más 1 Director, de los cuales actuaron efectivamente 27.

Para el procesamiento de los datos de la Defensoría de Familia, se trabajó sobre los antiguos formularios manuales, dado que los nuevos rigen desde el año 2011.

Al igual que en materia *civil*, el descenso se presenta constante desde el año 2008 en todos los indicadores, aunque en el período 2009 – 2010 el mismo es con mayor intensidad que el presentado en 2008 - 2009.



MATERIA FAMILIA ESPECIALIZADO

Defensorías de Montevideo Materia Familia Especializada -Año 2010-

Indicador	2009	2010	Variación
Escritos Violencia Doméstica	553	623	12,7%
Escritos artículo 117 C.N.A.	239	338	41,4%
Total escritos presentados	1339	1473	10%
Audiencias Violencia Doméstica	4664	3650	-21,7%
Audiencias artículo 117 C.N.A.	2288	2182	-4,6%
Total Audiencias	7543	6268	-16,9%

-Defensores designados: 4 más un Director, sin embargo actuaron efectivamente 9.

Para el procesamiento de los datos correspondientes a la Defensoría de Familia Especializado, fue necesario integrar los datos consignados en los formularios manuales con los nuevos formularios electrónicos que se enviaron por RE.NA.JU..

Cabe señalar que ha existido un descenso constante y marcado en el total de audiencias desde el año 2008 en el cual el indicador alcanzó las 8.045 audiencias, es decir unas 1.777 menos que en el año de estudio.

MATERIA LABORAL

Para el procesamiento de los datos de ésta Defensoría, se trabajó sobre los antiguos formularios manuales.

Defensorías de Montevideo Materia Laboral -Año 2010-

Indicador	2009	2010	Variación
Asuntos Patrocinados	293	385	31,4%
Escritos Presentados	997	1176	18%
Audiencias Administrativas (MTSS)	4333	3935	-9,2%
Total Audiencias	4993	4770	-4,5%

-Defensores designados: 9 más un Director, de los cuales actuaron efectivamente 10

Debemos aclarar que en el cuadro que luce *ut supra*, en el indicador correspondiente a los *Asuntos Patrocinados* se incluyen las *Demandas Iniciadas* y las *Demandas contestadas*.

Si bien el *total de audiencias* ha descendido desde el año 2008 (en el que se alcanzaron un total de 5.098), los *asuntos patrocinados* y los *escritos presentados* han aumentado considerablemente.

Asimismo, se presentan los indicadores correspondientes a las audiencias de conciliación que se realizan en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



las cuales son un requisito procesal previo al inicio de la demanda jurisdiccional en aquellos casos en los cuales no se logra un acuerdo.

MATERIA PENAL

Defensorías de Montevideo

Materia Penal -Año 2010-

Indicador	2009	2010²	Variación
Aceptaciones de cargo	4645	3728	-19,7%
Escritos presentados	9110	7818	-14,2%
Audiencias	4677	3716	-20,5%
Reclusos visitados	2652	2411	-9,1%

-Defensores designados: 17 más un Director, de los cuales actuaron efectivamente 13

Por otro lado, es necesario destacar que en las Aceptaciones de Cargo del año 2009, fueron también incluidos los datos correspondientes a los Defensores de Crimen Organizado.

² Para el procesamiento de los datos correspondientes a la Defensoría Penal, fue necesario restar de la base Excel (correspondiente a los formularios manuales) los datos de la Defensoría de Crimen Organizado consignados en el formulario electrónico en virtud que los mismos estaban también incorporados en la base Penal y correspondían a los defensores de oficio Verónica Acuña y Alvaro Magliano.

MATERIA CRIMEN ORGANIZADO

Defensorías de Montevideo Materia Crimen Organizado -Año 2010-

Indicador	2009	2010	Variación
Aceptaciones de Cargo	106	173	63,2%
Escritos presentados	47	110	134%
Audiencias	119	363	205%
Reclusos Visitados	99	279	181,8%

-Defensores actuantes: 2

Para el procesamiento de los datos correspondientes a la Defensoría de Crimen Organizado, fue necesario integrar los datos consignados en los formularios manuales con los nuevos formularios Web.

MATERIA EJECUCIÓN PENAL

Defensorías de Montevideo Materia Ejecución Penal -Año 2010-

Indicador	2009	2010	Variación
Asunciones de Defensa	3488	3301	-5,4%
Escritos presentados	3285	3023	-8%
Visitas a Estab. Carcelarios y Hosp.	161	207	28,6%
Reclusos Visit. en Estab. Carcelarios	3575	3994	11,7%

-Defensores designados: 6 sin embargo actuaron efectivamente 8.



Para el procesamiento de los datos de la Defensoría de Ejecución Penal, se trabajó sobre los formularios electrónicos.

Debemos tener presente que el indicador correspondiente a *escritos presentados*, incluye el dato de *otros escritos*, los cuales a su vez incluyen los informes bianuales enviados a los penados. En el año en estudio, los mismos representan el 49,4% del total de escritos presentados.



DEFENSORÍAS DEL INTERIOR DEL PAÍS





DEFENSORES DESIGNADOS POR DEPARTAMENTO

Comenzaremos con el listado de la cantidad de defensores designados por departamento. Recordemos que en el interior existe una semi - especialización, por lo que los defensores públicos atienden en asuntos de diferente naturaleza.

Ciudad	Defensores designados ³
Artigas	4
Bella Unión	2
Canelones	5
Las Piedras	6
Pando	6
C. Costa	6
Atlántida	2
Melo	4
Río Branco	2
Colonia	4
Carmelo	3
Rosario	2
Durazno	4
Flores	2
Florida	4
Lavalleja	3
Maldonado	6
San Carlos	2
Paysandú	6
Fray Bentos	3
Young	2
Rivera	5
Rocha	4
Chuy	2
Salto	6
San José	4
C. del Plata	1
Libertad	2
Mercedes	4
Dolores	1
Tacuarembó	4
P. de los Toros	2
Treinta y Tres	3
TOTAL	116

³ Según Lista de Autoridades al 14 de setiembre de 2010.

MATERIA ADMINISTRATIVA**Defensorías del Interior**
Materia Administrativa -Año 2010-**Procedimiento Administrativo Disciplinario**

Ciudad	Audiencias	Escritos de descargo	Vistas	Recursos	Diligenciamiento de prueba
Artigas	0	0	0	0	0
Bella Unión	0	0	0	0	0
Canelones	0	0	0	0	0
Las Piedras	0	0	0	0	0
Pando	0	0	0	0	0
C. Costa	0	0	2	0	0
Atlántida	0	0	0	0	0
Melo	0	0	0	0	0
Río Branco	0	0	0	0	0
Colonia	0	0	0	0	0
Carmelo	0	0	0	0	0
Rosario	0	0	0	0	0
Durazno	0	0	0	0	0
Flores	0	0	0	0	0
Florida	0	0	0	0	0
Lavalleja	0	0	0	0	0
Maldonado	0	0	0	3	0
San Carlos	0	0	0	0	0
Paysandú	0	0	1	1	0
Fray Bentos	0	0	0	0	0
Young	0	0	0	0	0
Rivera	0	1	0	0	0
Rocha	0	1	0	0	0
Chuy	0	0	0	0	0
Salto	0	0	0	0	0
San José	0	0	0	0	0
Ciudad del Plata	0	0	0	0	0
Libertad	0	0	0	0	0
Mercedes	0	0	0	0	0
Dolores	0	0	0	0	0
Tacuarembó	0	0	0	0	0
P. de los Toros	0	0	0	0	0
Treinta y Tres	0	0	0	0	0

-Defensores actuantes: 43



Defensorías del Interior
Materia Administrativa -Año 2010-

Procedimiento Administrativo Común

Ciudad	Peticiones	Recursos con fundamentación	Recursos sin fundamentación	Vistas	Diligenciamiento de prueba en audiencia	Diligenciamiento de prueba por oficio
Artigas	1	0	0	1	0	0
Bella Unión	0	0	0	0	0	0
Canelones	0	0	0	0	0	0
Las Piedras	0	0	0	0	0	0
Pando	0	0	0	0	0	0
C. Costa	1	2	1	0	0	0
Atlántida	0	0	0	0	0	0
Melo	0	0	0	0	0	0
Río Branco	0	0	0	0	1	0
Colonia	0	0	0	0	0	0
Carmelo	0	0	0	0	0	0
Rosario	0	0	0	0	0	0
Durazno	0	0	0	0	0	0
Flores	1	0	0	0	0	0
Florida	3	1	0	0	0	0
Lavalleja	1	0	0	0	0	0
Maldonado	0	0	0	0	0	0
San Carlos	0	0	0	0	0	0
Paysandú	1	0	0	1	0	0
Fray Bentos	0	0	0	0	0	0
Young	0	0	0	0	0	0
Rivera	5	0	0	0	0	0
Rocha	0	7	0	0	0	0
Chuy	0	0	0	0	0	0
Salto	0	0	0	0	0	0
San José	0	0	0	0	0	0
C. del Plata	0	0	0	0	0	0
Libertad	0	0	0	0	0	0
Mercedes	0	3	0	0	0	1
Dolores	0	2	2	0	0	0
Tacuarembó	0	1	0	0	0	0
P. de los Toros	1	0	0	0	0	0
Treinta y Tres	1	0	0	0	0	0

-Defensores actuantes: 43

Defensorías del Interior
Materia Administrativa -Año 2010-

Otros

Ciudad	Estudio de expediente fuera de la oficina	Retiro de expedientes para su estudio	Otros escritos presentados
Artigas	0	0	1
Bella Unión	0	0	1
Canelones	0	0	2
Las Piedras	34	0	42
Pando	0	0	0
C. Costa	3	1	1
Atlántida	0	0	0
Melo	1	0	0
Río Branco	0	0	0
Colonia	0	0	0
Carmelo	1	1	0
Rosario	0	0	0
Durazno	0	0	0
Flores	0	0	0
Florida	0	1	0
Lavalleja	0	0	0
Maldonado	4	2	0
San Carlos	0	0	0
Paysandú	1	3	1
Fray Bentos	0	0	0
Young	0	0	0
Rivera	3	3	1
Rocha	1	2	0
Chuy	0	0	0
Salto	2	2	0
San José	0	0	0
Ciudad del Plata	0	0	0
Libertad	0	0	0
Mercedes	0	0	0
Dolores	11	0	1
Tacuarembó	0	0	0
Paso de los Toros	0	0	0
Treinta y Tres	0	0	0

-Defensores actuantes: 43



MATERIA ADOLESCENTES

Defensorías del Interior Materia Adolescentes -Año 2010-

Ciudad	Aceptaciones de cargo	Escritos Presentados	Audiencias
Artigas	76	22	104
Bella Unión	26	9	45
Canelones	54	2	167
Las Piedras	51	10	79
Pando	86	42	241
C. Costa	116	46	243
Atlántida	36	22	43
Melo	116	101	157
Río Branco	9	3	13
Colonia	61	4	90
Carmelo	37	8	53
Rosario	16	2	33
Durazno	90	28	158
Flores	21	10	18
Florida	34	27	154
Lavalleja	69	35	131
Maldonado	124	60	169
San Carlos	105	70	147
Paysandú	227	90	298
Fray Bentos	33	11	42
Young	23	8	29
Rivera	40	10	128
Rocha	73	20	83
Chuy	9	12	29
Salto	97	48	163
San José	69	24	139
Libertad	31	10	55
Mercedes	44	29	79
Dolores	99	24	115
Tacuarembó	24	13	117
Paso de los Toros	59	17	79
Treinta y Tres	14	0	33

-Defensores actuantes: 90. Es de destacar que existe un Defensor que estuvo separado del cargo desde el 20 de julio de 2010.

MATERIA CIVIL**Defensorías del Interior**

Materia Civil -Año 2010-

Ciudad	Asuntos Patrocinados	Escritos Presentados	Audiencias
Artigas	-	60	31
Bella Unión	-	26	262
Canelones	-	40	47
Las Piedras	-	134	259
Pando	-	94	42
C. Costa	-	189	183
Atlántida	-	14	14
Melo	-	120	233
Río Branco	-	163	208
Colonia	-	32	11
Carmelo	-	13	30
Rosario	-	36	61
Durazno	-	24	46
Flores	-	56	19
Florida	-	62	121
Lavalleja	-	65	86
Maldonado	-	103	215
San Carlos	-	101	85
Paysandú	-	71	100
Fray Bentos	-	20	12
Young	-	12	13
Rivera	-	69	72
Rocha	-	38	68
Chuy	-	19	10
Salto	-	109	98
San José	-	82	70
Ciudad del Plata	-	45	14
Libertad	-	8	19
Mercedes	-	64	36
Dolores	-	22	77
Tacuarembó	-	107	185
Paso de los Toros	-	28	31
Treinta y Tres	-	99	102

-Defensores actuantes: 73

Recordemos que el indicador correspondiente a *Asuntos Patrocinados*, está conformado por la suma de demandas y contestaciones presentadas, los



excepcionamientos y los escritos de oblación y consignación, los cuales también están incluidos en el indicador de *Escritos Presentados*, razón por la cual en el año 2010 sólo se presentan los *Escritos Presentados*.

No es menor señalar que del total de *Escritos Presentados* el 20,1% corresponden a escritos de prórroga de lanzamiento, lo cual marca una notoria diferencia respecto a la capital del país en el que estos representan el 77,9 %.

MATERIA FAMILIA**Defensorías del Interior**
Materia Familia -Año 2010-

Ciudad	Asuntos Patrocinados	Escritos Presentados	Total Audiencias
Artigas	322	1013	1016
Bella Unión	55	511	564
Canelones	224	1256	1735
Las Piedras	986	1930	2139
Pando	815	2032	3952
C. Costa	638	1296	2451
Atlántida	78	173	268
Melo	543	1362	1743
Río Branco	167	334	474
Colonia	74	731	936
Carmelo	44	480	544
Rosario	252	878	457
Durazno	156	230	592
Flores	270	798	572
Florida	372	1134	1431
Lavalleja	191	376	584
Maldonado	274	637	894
San Carlos	134	336	583
Paysandú	267	1158	1858
Fray Bentos	89	532	766
Young	102	457	674
Rivera	186	614	696
Rocha	325	776	454
Chuy	69	454	287
Salto	568	1783	1014
San José	394	876	1302
C. del Plata	207	355	177
Libertad	90	313	537
Mercedes	98	607	720
Dolores	221	550	701
Tacuarembó	558	1426	1483
P. de los Toros	119	427	439
Treinta y Tres	128	571	377

-Defensores actuantes: 100. Debemos destacar que uno de los Defensores estuvo con licencia por enfermedad desde el 30 de junio de 2010 al 29 de julio de 2010.

Para el cálculo del indicador de “Asuntos Patrocinados”, ha sido considerada la cantidad de *demandas iniciadas* más las de *demandas contestadas*.



Asimismo, debemos señalar que el indicador de “Total de Audiencias” incluye las audiencias realizadas por violencia doméstica y las realizadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 117 del Código de la Niñez y de la adolescencia.

MATERIA FAMILIA ESPECIALIZADA**Defensorías del Interior**

Materia Familia Especializada -Año 2010-

Ciudad	Audiencias Violencia Doméstica	Audiencias artículo 117 C.N.A.	Audiencias artículo 132 C.N.A.	Audiencias artículos 40 y 42 del C.N.A.
Artigas	276	168	2	0
Bella Unión	187	89	2	1
Canelones	305	205	1	8
Las Piedras	607	217	4	12
Pando	1705	620	8	10
C. Costa	589	288	6	58
Atlántida	119	40	0	0
Melo	417	320	12	12
Río Branco	176	74	8	0
Colonia	169	34	0	1
Carmelo	101	59	3	5
Rosario	22	0	0	4
Durazno	164	108	6	1
Flores	139	80	3	8
Florida	226	186	2	6
Lavalleja	255	156	4	0
Maldonado	146	60	4	4
San Carlos	245	121	0	0
Paysandú	268	280	2	6
Fray Bentos	122	103	0	2
Young	326	35	4	9
Rivera	153	130	7	0
Rocha	44	94	1	0
Chuy	81	62	1	11
Salto	226	69	1	20
San José	280	235	10	29
C. del Plata	0	0	0	0
Libertad	211	29	20	15
Mercedes	69	57	0	2
Dolores	198	127	0	1
Tacuarembó	324	392	23	2
P. de los Toros	94	55	1	0
Treinta y Tres	53	39	2	6

-Defensores actuantes: Esta materia se atiende con los Defensores designados para la materia Familia.

Para el cálculo de las “Audiencias de Violencia Doméstica”, fueron sumadas las audiencias preliminares (cautelares) más las evaluatorias.



MATERIA LABORAL

Defensorías del Interior

Materia -Año 2010-

Ciudad	Asuntos Patrocinados	Escritos Presentados	Audiencias
Artigas	21	124	97
Bella Unión	1	3	17
Canelones	4	9	116
Las Piedras	14	35	87
Pando	8	40	160
C. Costa	45	192	535
Atlántida	1	10	40
Melo	12	47	221
Río Branco	1	6	23
Colonia	4	16	37
Carmelo	0	4	54
Rosario	12	57	82
Durazno	0	1	6
Flores	11	66	92
Florida	3	75	226
Lavalleja	13	28	103
Maldonado	13	81	200
San Carlos	4	65	172
Paysandú	0	10	26
Fray Bentos	4	17	59
Young	0	3	34
Rivera	18	129	191
Rocha	4	29	56
Chuy	15	24	68
Salto	3	21	73
San José	9	29	61
C. del Plata	-	-	-
Libertad	0	3	22
Mercedes	12	34	68
Dolores	3	11	6
Tacuarembó	12	185	204
P. de los Toros	0	0	9
Treinta y Tres	12	42	141

-Defensores actuantes: 58

Para el cálculo de los "Asuntos Patrocinados" han sido sumadas la cantidad de *demandas iniciadas y demandas contestadas*.

MATERIA PENAL Y EJECUCIÓN PENAL**Defensorías del Interior**

Materia Penal -Año 2010-

Ciudad	Aceptaciones de Cargo	Escritos Presentados	Audiencias Asistidas	Reclusos Visitados
Artigas	223	287	236	199
Bella Unión	152	143	183	112
Canelones	317	509	587	150
Las Piedras	467	688	613	427
Pando	743	1190	1910	898
C. Costa	872	835	1729	425
Atlántida	123	119	108	24
Melo	114	338	587	288
Río Branco	166	249	139	72
Colonia	547	186	1147	84
Carmelo	326	212	460	140
Rosario	67	165	100	38
Durazno	326	250	679	174
Flores	68	90	80	82
Florida	153	458	564	264
Lavalleja	445	424	400	103
Maldonado	749	1380	1472	426
San Carlos	508	340	452	327
Paysandú	665	842	1439	487
Fray Bentos	131	215	133	94
Young	194	118	321	266
Rivera	424	335	1084	281
Rocha	200	179	333	46
Chuy	134	104	135	54
Salto	363	376	511	166
San José	63	322	550	118
C. del Plata	-	-	-	-
Libertad	198	287	297	90
Mercedes	276	501	335	278
Dolores	187	269	328	77
Tacuarembó	112	252	706	134
P. de los Toros	173	146	216	28
Treinta y Tres	374	360	775	139

-Defensores actuantes: 95. Debemos destacar que uno de los Defensores se encontró separado del cargo desde el 10 de julio de 2010 hasta el 27 de diciembre de 2010. Asimismo, otro Defensor se encontró de licencia desde el 26 de mayo hasta el 21 de agosto de 2010.



Debemos recordar que en el interior no existe especialización respecto a la materia Ejecución Penal. Sin perjuicio de ello, algunos Defensores informan sobre ambas instancias, razón por la cual, a los efectos del indicador de “aceptaciones de cargo”, sólo han sido considerados los formularios penales.

Defensorías del Interior
Materia Ejecución Penal -Año 2010-

Ciudad	Total Asunciones de Defensa	Escritos Presentados	Recursos Presentados	Reclusos Visitados en Establecimientos Carcelarios
Artigas	12	79	0	81
Bella Unión	14	28	2	63
Canelones	26	100	0	181
Las Piedras	94	67	1	196
Pando	55	188	1	344
C. Costa	339	143	1	295
Atlántida	0	0	0	0
Melo	22	31	2	133
Río Branco	2	16	0	48
Colonia	7	76	2	76
Carmelo	8	21	0	54
Rosario	0	10	0	10
Durazno	14	38	0	105
Flores	30	35	2	82
Florida	83	23	0	71
Lavalleja	24	43	0	39
Maldonado	293	70	0	126
San Carlos	14	74	0	77
Paysandú	26	89	14	107
Fray Bentos	9	30	0	38
Young	150	3	0	147
Rivera	183	162	17	180
Rocha	27	17	0	37
Chuy	0	0	2	10
Salto	101	83	0	96
San José	15	23	0	11
C. del Plata	-	-	-	-
Libertad	69	18	0	51
Mercedes	17	129	3	168
Dolores	3	21	42	8
Tacuarembó	10	15	2	3
P. de los Toros	1	108	0	40
Treinta y Tres	6	20	4	75

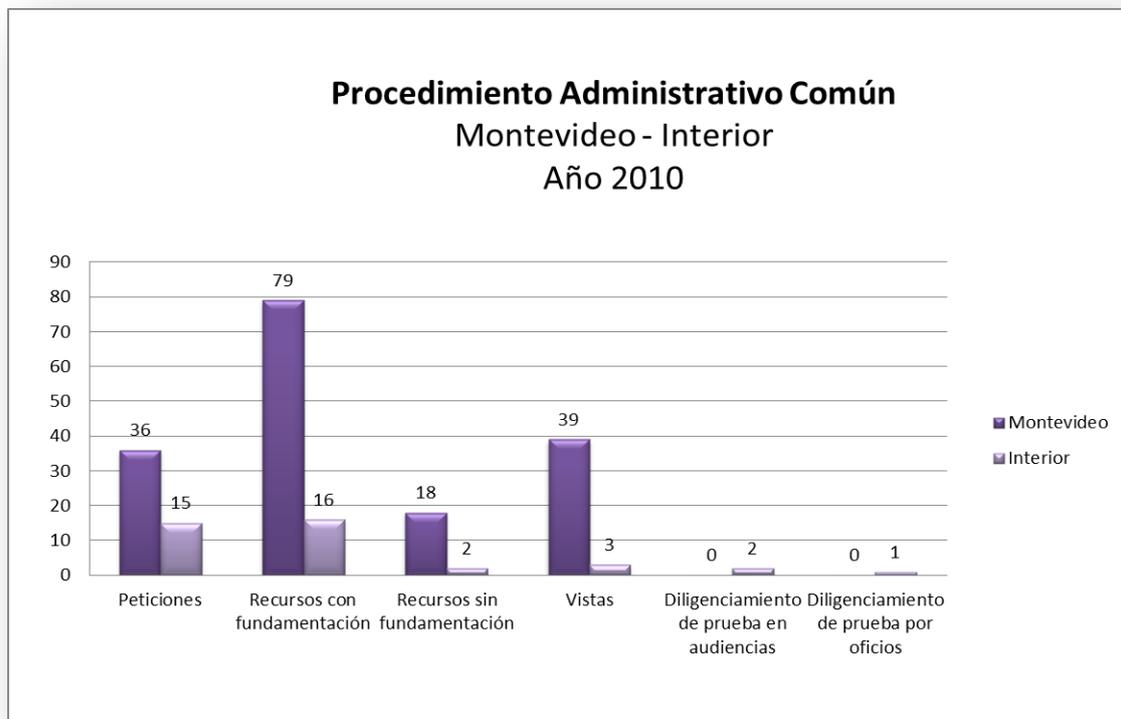
-Defensores actuantes: 52. Debemos destacar que uno de los Defensores se encontró de licencia entre los días 26 de mayo de 2010 hasta el 21 de agosto de 2010.

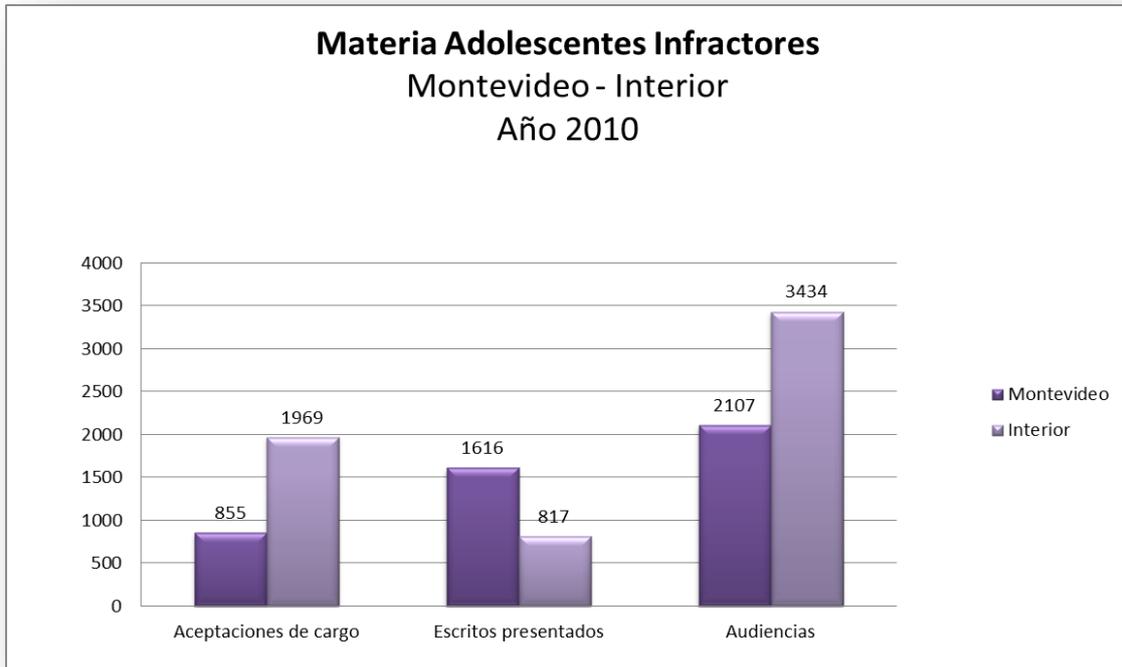


ANEXO

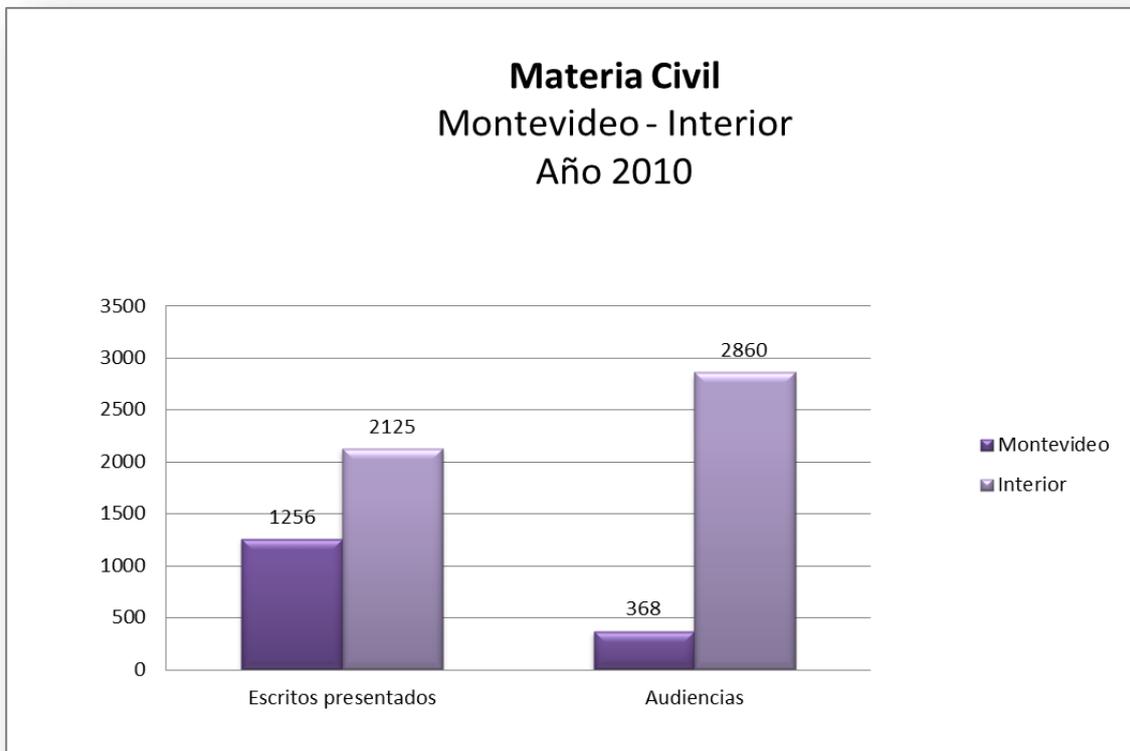
PRINCIPALES INDICADORES

En el presente anexo, presentaremos los gráficos comparativos de los principales indicadores entre Montevideo e Interior del país. A los efectos de su interpretación, debemos tener en cuenta la diferente realidad que presentan ambas zonas geográficas así como las características poblacionales de las mismas.

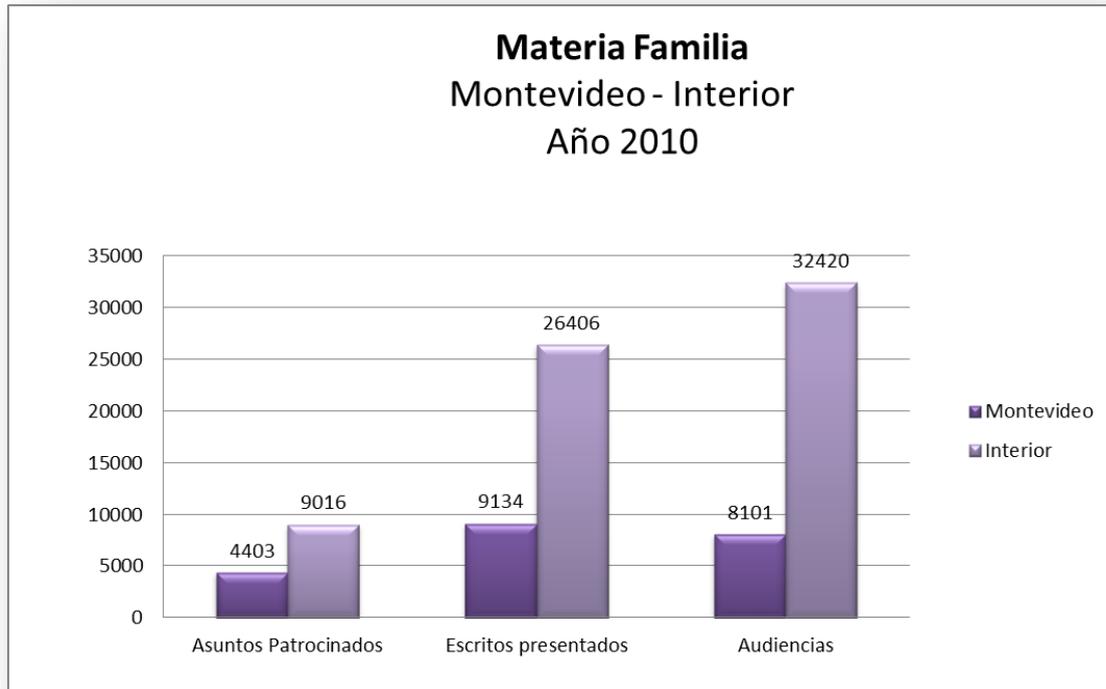




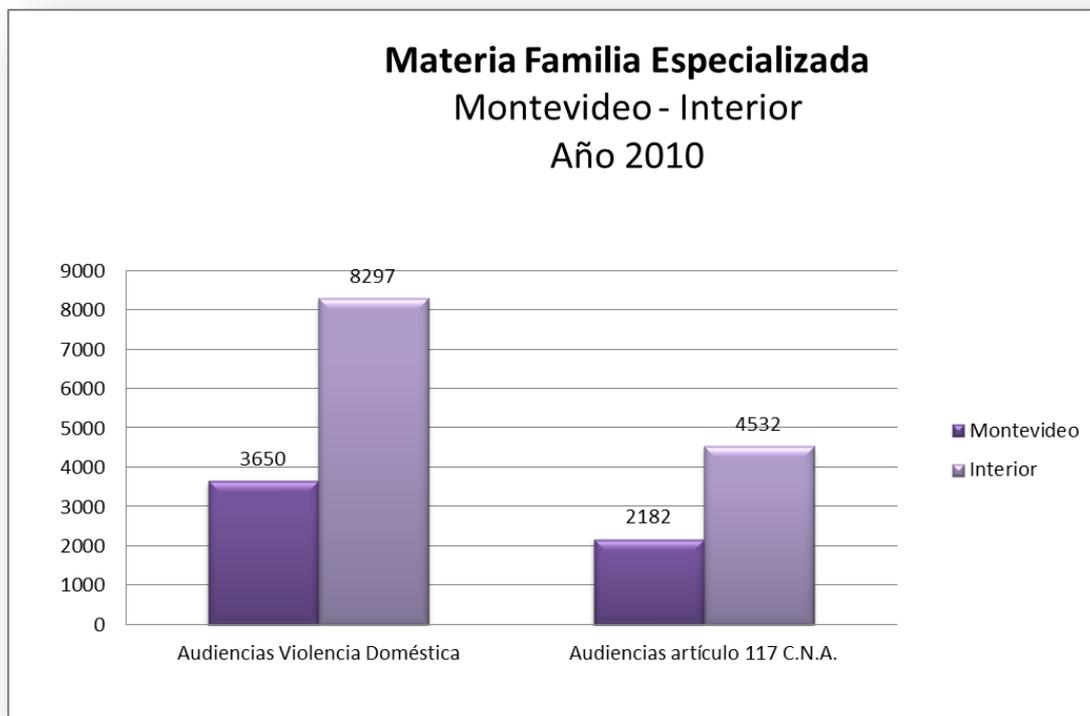
-Total de Aceptaciones de Cargo en todo el país: 2.824

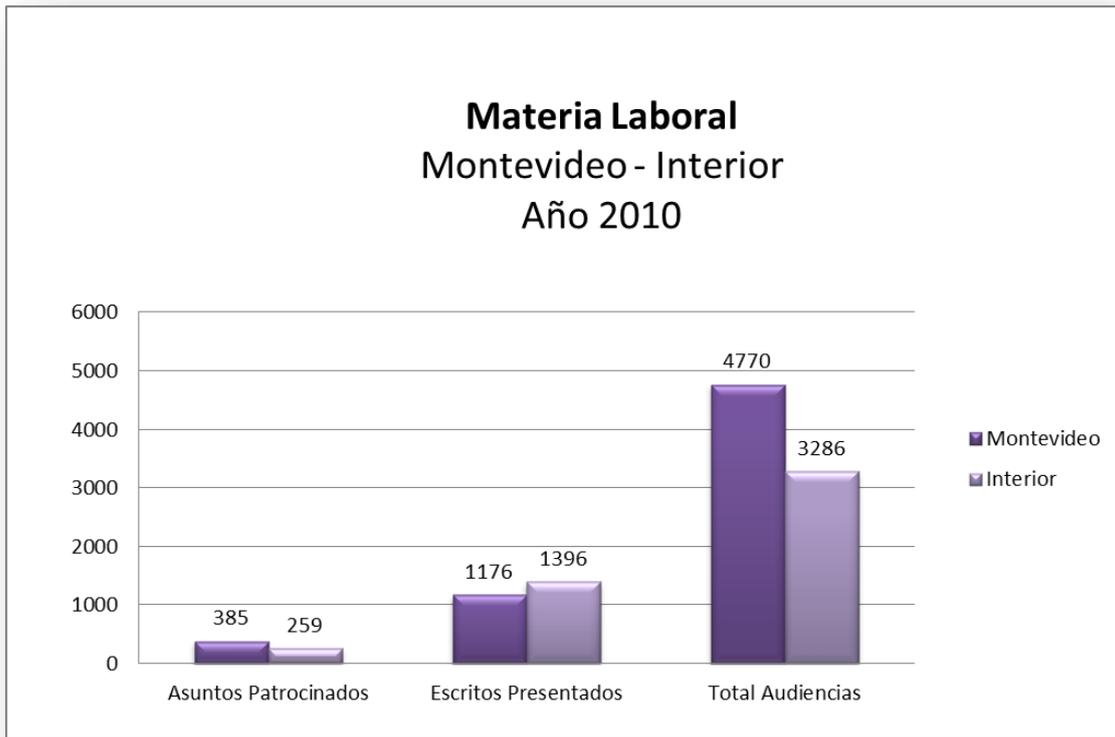


-Total Escritos Presentados en todo el país: 3.381

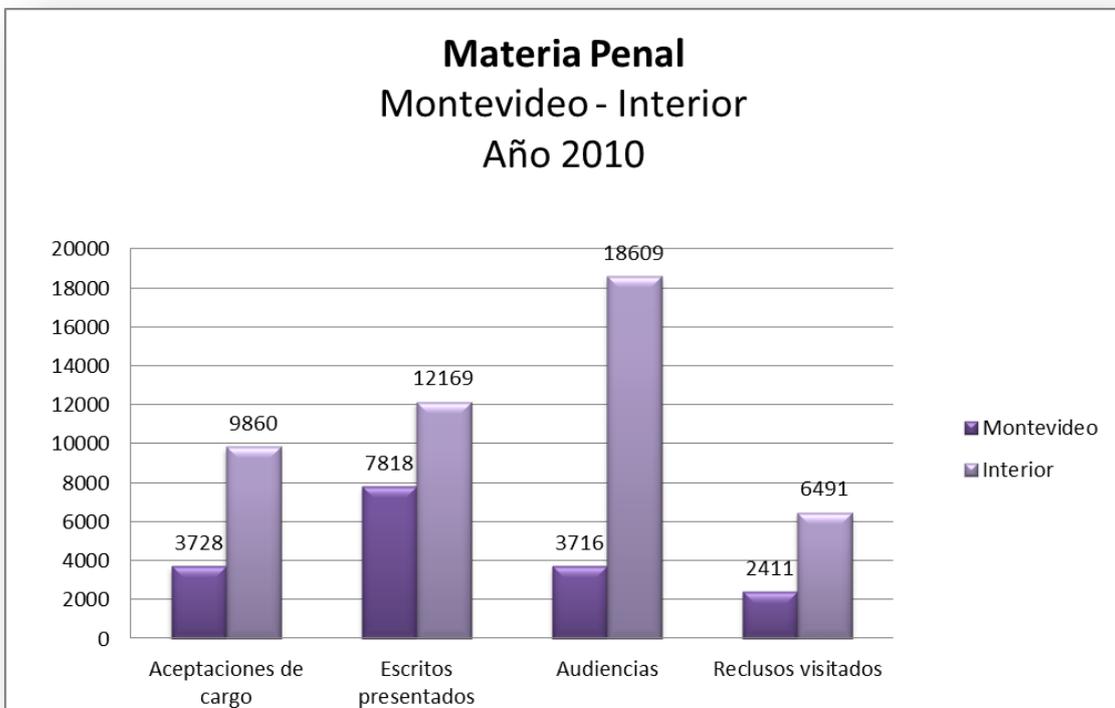


-Total Asuntos Patrocinados en todo el país: 13.419

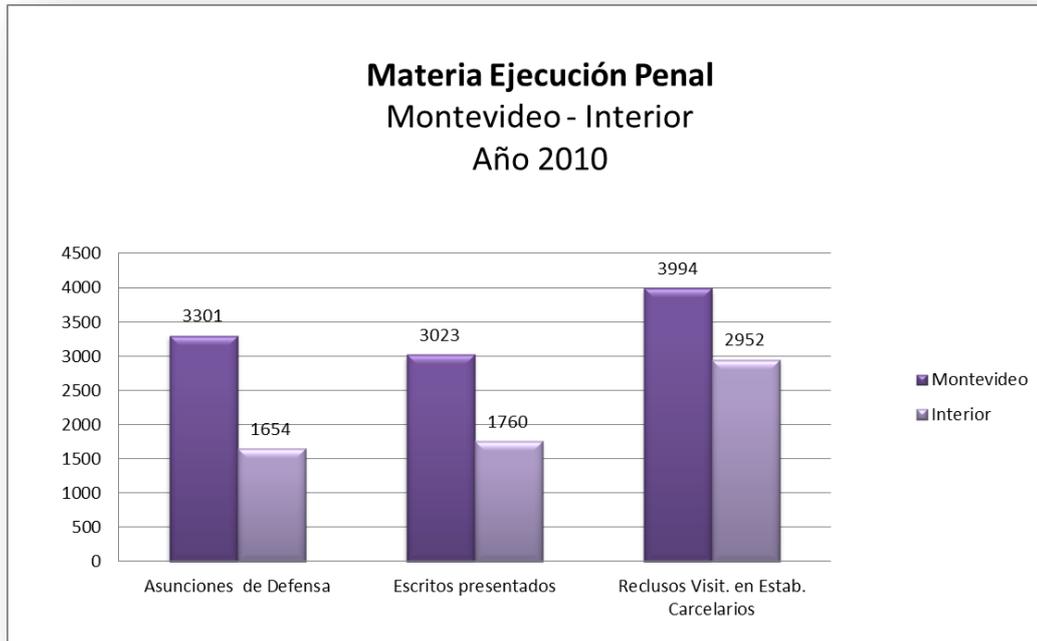




-Total Asuntos Patrocinados en todo el país: 644



-Total Aceptaciones de Cargo en todo el país: 13.588



-Total Asunciones de Defensa: 4.955



-En el total de los Defensores correspondientes a la Capital están incluidos los Directores

De esta manera damos por finalizado el estudio de la actividad desarrollada por la Defensa Pública del Poder Judicial en todo el país a lo largo del año 2010. El mismo tiene como principal objetivo proporcionar elementos que permitan el análisis de la gestión a los efectos de su perfeccionamiento y que en consecuencia se vean beneficiados todos los usuarios de este servicio.

